

Expediente N° 057/2025.

VISTO:

El Expediente N° 057/HCDCH2025, caratulado " P.R. Respecto al pedido de informe de deuda de servicio eléctrico Ex Hotel La Aldea", y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 057/HCDCH/2025, no fue sancionado durante el ejercicio Legislativo 2025;

Que vencido el plazo de (6) meses del ejercicio siguiente establecido por el artículo N° 93 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén sin haber sido tratado;

Que dicho artículo dispone que todo proyecto no sancionado en tales condiciones quedara caduco;

Que por Dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones Y Reglamentación de la Participación Ciudadana se expidió por el pase archivo;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN****SANCIONA CON FUERZA DE****RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º: DECLARESE la caducidad y pase archivo el expediente N° 057/HCDCH/2025 " P.R. Respecto al pedido de Informe Deuda servicio Eléctrico Ex Hotel La Aldea ", conforme a lo dispuesto en el artículo N° 93 del Reglamento Interno Del Honorable Concejo Deliberante El Chaltén.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente resolución la Prosecretaria a cargo de la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE a la Dirección de Coordinación y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2026 con el siguiente votos de los concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

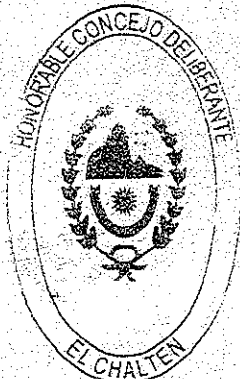
Zella Schulz, Héber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo

Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

Karina BERON
Prosecretaria Legislativa
HCD - El Chaltén



Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN N°563/HCDCh./2026

